

ACORDADA N° 2557/25 C.M.

En la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a los 14 días del mes de agosto de 2025, se reúne a las 08:00 hs. en sesión virtual mediante sistema Webex el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut, bajo la Presidencia de Rafael LUCHELLI y la asistencia de los/as Consejeros/as Paula CARDOZO, Jorge Luis FRUCHTENICHT, Daniela PILI, Silvina Andrea RUPPEL, Estefanía ALEJO, Manuel BURGUEÑO IBARGUREN, Lucía PETTINARI, Lucía GONZALEZ ALMIRON, Juan Pablo GALLEGOS, Giovana TAURELLI CHIRIBAO, Mariano JALON y Mabel del MARMOL, actuando como Secretario Emiliano Andrés GABET.

VISTO:

La ACORDADA N° 2556/25 C.M. y el ACTA N° 348 del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut, y;

CONSIDERANDO:

Que por ACORDADA N° 2556/25 C.M. del 26 de junio de 2025, se declaró desierto el concurso para el cargo de "Fiscal General, para la ciudad de Trelew".

Que, no obstante, el ACTA N° 348, correspondiente a la sesión celebrada los días 24, 25 y 26 de junio de 2025, deja constancia de que se seleccionó al Dr. Mauro Sebastian QUINTEROS para dicho cargo por mayoría de votos.

Que, asimismo, el ACTA N° 348 deja constancia de que el cargo de "Fiscal General, para la ciudad de Rawson" fue declarado desierto por mayoría de nueve votos.

Que, en consecuencia, la mención de la declaración de desierto del cargo de "Fiscal General, para la ciudad de Trelew" en la ACORDADA N° 2556/25 C.M. obedece a un error de pluma.

Que dicho yerro fue subsanado por la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 39/25 C.M. del 30 de junio de 2025, la cual llamó a concurso para los cargos que efectivamente habían quedado desiertos.

Que, en virtud de lo expuesto, se hace necesario rectificar el error material incurrido en la ACORDADA N° 2556/25 C.M.

POR ELLO:

El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut,

ACUERDA:

1°) **RECTIFICAR** la ACORDADA N° 2556/25 C.M. en su parte resolutive, donde dice: "1°) DECLARAR desierta la selección para los cargos de "Fiscal General, para la ciudad de Trelew" y "Fiscal General, para la ciudad Puerto Madryn", por las razones expuestas en el considerando.", debe decir: "1°) DECLARAR desierta la selección para los cargos de "Fiscal General, para la ciudad de Rawson" y "Fiscal General, para la ciudad Puerto Madryn", por las razones expuestas en el considerando.". Asimismo, donde dice "2°) CONVOCAR a Concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir los cargos de "Fiscal General, para la ciudad de Trelew" y "Fiscal General, para la ciudad Puerto Madryn".", debe decir "2°) CONVOCAR a Concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir los cargos de "Fiscal General, para la ciudad de

Rawson” y “Fiscal General, para la ciudad Puerto Madryn”.

2º) **REGÍSTRESE.**

[Handwritten signature]
GABET del Marín
17-922-929.

Dr. Rafael LUCHELLI
Presidente
Consejo de la Magistratura
de la Provincia del Chubut

[Handwritten signature]
Dr. EMILIANO GABET
Secretario
Consejo de la Magistratura
de la Provincia del Chubut